MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL
PUENTE ARANDA

RESOLUCIÓN No. 00004939 DE 2026

(17 DE JUNIO DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 074-SASI-CENACPUENTEARANDA-2026 CUYO OBJETO ES *"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA INDUSTRIAL DE CONFECCIÓN DESTINADA A LA ADECUACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES FIJAS DE SOSTENIMIENTO DEL EJÉRCITO NACIONAL EN EL BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 "LAS JUANAS" (BAINT), DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2026."*

EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA

En ejercicio de las facultades legales conferidas, según el nombramiento efectuado mediante la Orden Semana No. 023 del 05 de junio de 2026, articulo 46 y el Acta de Posesión No. 2026496008944696 del 12 de junio de 2026, y en especial aquellas otorgadas por la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 —"Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones"— expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, así como por la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, modificada parcialmente por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 que contiene el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional.

Facultado para la celebrar contratos conferidas por el señor Ministro de Defensa Nacional en el artículo 2 del título I y numeral 5.2., artículo 5 del Título II de la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, "*Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones*", cuando la cuantía del proceso se encuentre entre los 0 a 5.000 SMMLV, y

CONSIDERANDO,

Que, el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable Puente Aranda, se encuentra interesado en contratar la "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA INDUSTRIAL DE CONFECCIÓN DESTINADA A LA ADECUACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES FIJAS DE SOSTENIMIENTO DEL EJÉRCITO NACIONAL EN EL BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 "LAS JUANAS" (BAINT), DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2026"; razón por la cual adelanta el Proceso de Selección Abreviada por

Subasta Inversa Electrónica SECOP II No. 074-SASI-CENACPUENTEARANDA-2026, con observancia de los requisitos legales vigentes.

Que, de acuerdo con lo indicado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.1.2.1.1. y 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015, se elaboró el estudio previo, el análisis económico del sector y el respectivo proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas y uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No.074-SASI-CENACPUENTEARANDA-2026.

Que, presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso se establecidó por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($361.918.260,00),** Incluido IVA, soportado mediante el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) No. 9226 de 23 de abril del 2026, con cargo al Rubro: A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES Recurso 16 CSF, expedido por el Área de Presupuesto.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-01-01-004-004	16	MAQUINARIA PARA. USOS ESPECIALES	BAINT	361.918.260,00

Que, el día 28 de mayo de 2026, se publicó el Aviso de Convocatoria, junto con el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones y sus respectivos anexos del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas y uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de Subasta Inversa electrónica No. 074-SASI-CENACPUENTEARANDA- 2026, en el sistema electrónico de contratación Pública SECOP II, con plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones hasta el día 4 de junio de 2026, dando así cumplimiento a lo indicado en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, y a los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

Que, el marco legal del presente proceso, de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas y uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de Subasta Inversa y del contrato que se derive de la adjudicación está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia, y en especial por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, la Ley 2022 de 2020, la Ley 2069 de 2020, Ley 2294 de 2023, el Decreto 1082 de 2015, y los demás decretos reglamentarios, normas orgánicas del presupuesto, Estatuto Tributario, Ley 222 de 1995, Guías, Manuales, circulares de la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente, y las demás normas concordantes de la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente, se aplicaran las normas comerciales, civiles y lo establecido en el pliego de condiciones.

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto

1082 de 2015, se convocan a las veedurías ciudadanas para realizar acompañamiento y seguimiento, dentro de todas las etapas de este proceso.

Que, desde el veintiocho (28) de mayo de 2026 hasta el cuatro (4) de junio de 2026, se estableció el término para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, frente a las cuales la Entidad emitió respuesta mediante el Formulario de Preguntas y Respuestas No. 1, publicado en la plataforma SECOP II el día 9 de junio de 2026, Asimismo, se atendieron y respondieron las observaciones radicadas con posterioridad al vencimiento del plazo previsto para su presentación, dejando constancia de las respectivas respuestas mediante su publicación en SECOP II.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2025 en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.19. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 6 del Decreto 142 de 2023, se convocó la limitación a MiPymes por estar por debajo del lumbral establecido para el mismo.

Que, el presente proceso la convocatoria pública **NO SE LIMITARÁ A MIPYMES,** en atención a que NO se configuraron los requisitos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

Que, en mérito de lo expuesto, la directora de la Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ORDÉNESE LA APERTURA** del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA por SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SECOP II No.**074-SASI-CENACPUENTEARANDA-2026** cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA INDUSTRIAL DE CONFECCIÓN DESTINADA A LA ADECUACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES FIJAS DE SOSTENIMIENTO DEL EJÉRCITO NACIONAL EN EL BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 "LAS JUANAS" (BAINT), DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2026"**, de conformidad con el literal a) del artículo 2.2 de la Ley 1150 de 2007, así como el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, mediante el cual se establece el procedimiento para la Selección Abreviada por Subasta Inversa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer para el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica con el objeto indicado en el artículo anterior el siguiente cronograma el cual se encuentra publicado en el pliego electrónico del sistema electrónico de contratación pública SECOP II. **PARÁGRAFO**: El cronograma señalado en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II, podrá ser objeto de modificación mediante adendas

de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: La apertura del Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. 074-SASI-CENACPUENTEARANDA-2026 se llevará a cabo el día 17 de junio de 2026.

ARTICULO CUARTO: La presente convocatoria pública **NO SE LIMITARÁ A MIPYMES**, en atención a que NO se configuraron los requisitos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO QUINTO: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la CENAC PUENTE ARANDA convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social durante las etapas del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en las normas vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO SEXTO: **PUBLICAR** el presente acto administrativo y el Pliego de Condiciones Definitivo en el SECOP II.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso alguno, de conformidad con lo señalado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2026.

TC. EWDIN ALBERTO CASTRO ALDANA
Director y Ordenador del Gasto
CENAC PUENTE ARANDA

Proyectó: S. FABIAN D ARAUJO MAESTRE
Comité Jurídico Estructurador

Vo. Bo: MY. LUISA FERNANDA CÁRDENAS TOBÓN
Oficial Área de Contratación CENAC PUENTE ARANDA